

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 7** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 174/2018, de 15 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 5 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas, siendo modificada la misma mediante Resolución de 4 de junio de 2019, de dicho centro directivo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de junio).

En aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, se hace preciso proceder a la sustitución de uno de los miembros del citado órgano colegiado.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, y de conformidad con lo establecido en la base séptima de la Orden 174/2018, de 15 de junio, anteriormente indicada,

HA RESUELTO

Primero

Efectuar el nombramiento de don Francisco Javier Hernández de Pablos como Secretario Suplente del Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia, en sustitución de doña María Clotilde Mena Martínez.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/12.185/20)

